I.E.S. RÍO NORA

POLA DE SIERO

CONCRECCIÓN DEL CURRÍCULO

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS

Familia profesional de Hostelería y Turismo

CURSO 2022/2023
REVISIÓN 29/06/2023

Aprobada en claustro el día 29/06/2023

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS DEL I.E.S. RÍO NORA. 3

2. CONCRECCIÓN TEÓRICA DEL PROYECTO CURRICULAR Y PROGRAMACIONES DOCENTES. 3

3. PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS. 4

4. OBJETIVOS DEL CICLO DE GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS. 5

5. DURACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS Y ADSCRIPCIÓN POR CURSOS. 6

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. 7

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN. 8

8. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CICLO FORMATIVO 13

9. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES NO SUPERADOS. 13

10. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y ACCESOS A OTROS ESTUDIOS. 15

11. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) Y PROYECTO. 16

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 20

13. EDUCACIÓN EN VALORES. 22

14. CRITERIOS GENERALES SOBRE FALTAS DE ASISTENCIA Y NÚMERO DE CONVOCATORIAS 23

15. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 25

16. ORIENTACIONES ACERCA DEL USO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS. 25

17. BOLSA DE EMPLEO 26

18. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES 27

19. CRITERIOS PARA EVALUAR, Y EN SU CASO REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DE LOS PROFESORES 27

1. CARACTERÍSTICAS DEL I.E.S. RÍO NORA.

El I.E.S. Río Nora se localiza en Pola de Siero, capital del concejo de Siero. Situado en el centro de Asturias, el concejo de Siero cuenta con una importante y extensa red comunicativa, tanto por vía ferroviaria como por carretera. En la actualidad, la estructura económica ha sufrido un importante cambio respecto a etapas anteriores. El sector predominante hasta finales de los 80 fue la industria, y a partir de ese periodo comienza una profunda crisis en este sector. En estos momentos, se observa un fuerte incremento del sector servicios.

Enseñanzas que se imparten y ámbito de influencia:

La oferta educativa que se imparte en el I.E.S. "Río Nora" es la siguiente:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato: en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias.
- Un Ciclo Formativo de Grado Superior de la familia de Hostelería y Turismo: GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS. Este Ciclo Formativo se imparte en régimen “presencial” y “diurno”, y los alumnos matriculados en el mismo proceden geográficamente de la zona centro de Asturias, principalmente de los concejos de Siero, Oviedo y otros concejos cercanos; así como de las “cuencas mineras” y del “oriente asturiano”.

Por tanto, la mayoría de nuestros alumnos residen fuera de Pola de Siero y han de utilizar algún tipo de transporte público para acudir a clase, aunque otra gran parte, utiliza coche particular. En cuanto a la procedencia académica del alumnado del ciclo, esta es muy variada:

- Alumnos que proceden del propio instituto I.E.S. Río Nora (2º bachillerato).
- Alumnos procedentes de 2º Bachillerato de otros I.E.S. (incluso de municipios muy alejados).
- Alumnos que ya han cursado otros ciclos formativos de Grado Superior (incluidos otros ciclos de la familia de Hostelería y Turismo)
- Alumnos universitarios que no han concluido sus estudios.
- Alumnos con titulación universitaria y alumnos que proceden del ámbito laboral.

2. CONCRECCIÓN TEÓRICA DEL PROYECTO CURRICULAR Y PROGRAMACIONES DOCENTES.

La Formación Profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente. El modelo de persona que queremos formar se concreta en un *sujeto crítico, responsable, creativo, dinámico, autónomo, cooperativo y seguro de sí mismo.* Entendemos la educación:

- Como el desarrollo armonioso e integral del alumno, teniendo en cuenta sus características fundamentales, respetando sus diferencias personales, y considerando el desarrollo como un proceso endógeno.
- Como factor de cambio cultural, como proceso de socialización, que fomente la creatividad y posibilite la adaptación a situaciones nuevas en una sociedad que evoluciona rápidamente.

Los centros de Formación Profesional desarrollan los currículos establecidos por la administración educativa correspondiente, de acuerdo con las características y expectativas del alumnado, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad, y las posibilidades formativas del entorno, especialmente en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Así pues, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, incluirán en el Proyecto Educativo del centro docente la concreción del currículo de la Formación Profesional.

En cuanto a las programaciones docentes de los módulos profesionales, serán elaboradas por los órganos de coordinación docente que corresponda y en ellas se recogerán al menos los siguientes elementos:

a) Los contenidos y criterios de evaluación de los módulos profesionales para cada curso, y la forma en que se incorpora la educación en valores y en la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

b) La secuenciación y distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.

c) Los métodos de trabajo y los materiales curriculares que se vayan a utilizar, incluyendo, en su caso, los libros de texto.

d) Los procedimientos e instrumentos de evaluación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional y con las directrices generales establecidas en la concreción curricular.

e) Los criterios de calificación y los mínimos exigibles, deducidos a partir de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo profesional, para obtener una evaluación positiva.

f) Las actividades para la recuperación y para la evaluación de los módulos no superados, de acuerdo con las directrices generales establecidas en la concreción curricular.

g) Las medidas de atención a la diversidad.

h) Las actividades complementarias y extraescolares propuestas.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con lo establecido en esta concreción curricular y en las programaciones docentes.

REVISIÓN DE LA CONCRECIÓN CURRICULAR DE CICLO.

Al comienzo de cada curso el tutor del CFGS de Guía, Información y Asistencias Turísticas pondrá en conocimiento de todos los profesores del ciclo el contenido de este proyecto curricular, debiendo ratificarlo o modificarlo en las correspondientes reuniones de equipo docente, Comisión de Coordinación Pedagógica y Claustro.

PROGRAMACIONES DOCENTES.

Serán las presentadas en el momento de elaborar la PGA a principios de cada curso.

3. PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas queda determinado por su competencia general y sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

La Competencia General de este título consiste en planificar, promocionar e informar sobre destinos turísticos de base territorial, guiando y asistiendo a viajeros y clientes en los mismos, así como en terminales, medios de transporte, eventos y otros destinos turísticos.

El ciclo formativo de Guía, Información y Asistencias Turísticas está encaminado a formar profesionales que ejerzan su actividad en el sector turístico, entendido éste en su sentido más amplio, lo que incluye todo tipo de eventos, terminales de viajeros y empresas de transporte, áreas turísticas tradicionales como destinos y puntos de información turística, entre otros. Estos profesionales del sector turístico estarán además capacitados para la creación e implantación de planes y actividades de desarrollo locales, ligados al mismo sector; por lo que podrán ocupar puestos de trabajo tanto en administraciones públicas como en entes de características similares (consorcios, patronatos, etc.).

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Guía local.

- Guía acompañante.

- Guía en emplazamientos de bienes de interés cultural.

- Informador/a turístico/a.

- Jefe/a de oficinas de información.
- Promotor/a turístico/a.
- Técnico/a de empresa de consultoría turística.
- Agente de desarrollo turístico local.
- Azafata/Asistente en medios de transporte terrestre o marítimo.
- Asistente en terminales (estaciones, puertos y aeropuertos).
- Encargado/a de facturación en terminales de transporte.
- Asistente en ferias, congresos y convenciones.
- Encargado/a de servicios en eventos.

4. OBJETIVOS DEL CICLO DE GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS.

Como se indica en el epígrafe 1 de esta concreción curricular la mayor parte del alumnado que cursa este ciclo formativo no procede de nuestro IES e incluso de la zona geográfica donde se ubica. Es difícil, por tanto, contextualizar la definición de objetivos en un marco socioeconómico y cultural determinado. Se formulan, pues, los objetivos de una manera general y se realizarán posteriormente, mediante la atención a la diversidad, las adaptaciones necesarias en los casos particulares de nuestro alumnado. Los objetivos que se plantean son:

a) Analizar e interpretar diferentes fuentes, seleccionando la información sobre la oferta turística del entorno y las ayudas institucionales para estudiar el potencial de las diferentes áreas territoriales y del mercado turístico de la zona.

b) Realizar procesos de investigación de mercados turísticos, interpretando cada una de las fases secuenciadas para diseñar y modificar productos turísticos de base territorial rentables y de calidad.

c) Identificar los destinos turísticos nacionales e internacionales más relevantes, analizando su oferta, características y ciclos de vida para proponer acciones de promoción y comercialización.

d) Identificar y seleccionar información turística, analizando las fuentes, los medios, el nivel y los procedimientos más adecuados para asesorar e informar al turista en puntos de información, viajes o en el destino, empleando al menos el inglés y otro idioma extranjero.

e) Identificar y seleccionar estrategias de comunicación analizando su adecuación en cada tipo de servicio para guiar y asistir a viajeros en viajes, traslados o visitas, empleando al menos el inglés y otro idioma extranjero.

f) Reconocer y valorar el patrimonio natural y cultural, analizando sus peculiaridades para informar y conducir a turistas y viajeros.

g) Analizar los procesos de servicios y los medios técnicos y humanos, identificando los procedimientos en cada caso para coordinar las operaciones en diferentes tipos de eventos.

h) Reconocer los problemas más comunes asociados al servicio y sus posibles soluciones, analizando y aplicando las técnicas de atención al cliente más apropiadas para atender las posibles contingencias, imprevistos y quejas.

i) Analizar los procesos de prestación del servicio, identificando los recursos técnicos y humanos así como los procedimientos habituales en terminales de transporte de viajeros para prestar servicios específicos al cliente.

j) Caracterizar los procedimientos de los servicios y las actuaciones postventa, seleccionando las técnicas apropiadas para la aplicación de los protocolos de calidad.

k) Caracterizar aplicaciones informáticas y de gestión así como las TIC, reconociendo su utilidad para incrementar la eficacia de los servicios prestados.

l) Analizar las actitudes positivas valorando la participación, respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades entre las personas para motivar al personal a su cargo y delegar funciones del puesto de trabajo.

m) Identificar las normas de seguridad ambiental y de prevención de riesgos laborales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la prestación de los servicios de guía, información y

asistencia turísticas para aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental durante todo el proceso de prestación de servicio.

n) Valorar las actividades de trabajo en los procesos de prestación de los servicios de guía, información y asistencia turísticas, identificando su aportación al proceso global de prestación del servicio para conseguir los objetivos previamente identificados.

ñ) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas y creencias para resolver problemas y tomar decisiones.

o) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

q) Reconocer e identificar posibilidades de negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad de los proyectos para la generación de su propio empleo.

Asimismo, constituyen objetivos generales de este ciclo formativo:

- Conocer el sector turístico de Asturias.
- Aplicar la lengua extranjera para el uso profesional.

5. DURACIÓN DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS Y ADSCRIPCIÓN POR CURSOS.

Título	**Técnico/a Superior en Guía, información y asistencias Turísticas**
Norma	Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio (BOE de 05/09/2009) y Decreto 136/2010, de 27 de octubre (BOPA de 15/11/2010)
Nivel	Formación Profesional de Grado Superior
Duración total	2000 horas en dos cursos académicos
Familia Profesional	Hostelería y Turismo
Referente europeo	CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
Código del Ciclo	HOT303LOE
Denominación del Ciclo	Ciclo Formativo de Grado Superior de Guía, Información y Asistencias Turísticas

Las enseñanzas correspondientes a este ciclo para el 1er y 2º año académico, se organizan en los siguientes módulos profesionales:

Módulos profesionales		Curso	ECTS	Horas Totales 1º	Horas semana	Horas Totales 2º	Horas semana
0171	**Estructura del mercado turístico**	1	7	128	4	----	----
0172	**Protocolo y relaciones públicas**	1	8	160	5	----	----
0173	**Marketing turístico**	1	10	128	4	----	----
0179	**Inglés**	2	7	----	----	154	7
0180	**Segunda lengua extranjera**	1	7	160	5	----	----
0383	**Destinos turísticos**	1	12	128	4	----	----
0384	**Recursos turísticos**	1	10	160	5	----	----
0385	**Servicios de información turística**	2	6	----	----	108	5
0386	**Procesos de guía y asistencia turística**	2	8	----	----	150	7

0387	**Diseño de productos turísticos**	2	8	----	----	130	6
0388	**Proyecto de guía, información y asistencia turísticas**	2	5	----	----	30	----
0389	**Formación y orientación laboral**	1	5	96	3	----	----
0390	**Empresa e iniciativa emprendedora**	2	4	----	----	88	4
0391	**Formación en centros de trabajo**	2	22	----	----	380	6
Nº módulos	TOTAL DE HORAS POR CURSO:			960	30	1040	30
14	TOTAL DE HORAS CICLO:		**2000**				

Relación de módulos profesionales del ciclo de grado superior de guía, información y asistencia turísticas. Duración y distribución por curso escolar. **ECTs**: equivalencia en créditos.

6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

Para la consecución de los objetivos marcados, pensamos en una metodología que sea:

- ***Activa:*** en la que el alumno se involucre en su aprendizaje, evitando actividades que propicien su pasividad y controlando, por parte del profesor, que dichas actividades se desarrollen de forma correcta. Es recomendable partir de los conocimientos previos del alumno, para desde ellos, introducirle en los nuevos aprendizajes.
- ***Motivadora:*** es conveniente crear en el aula un clima abierto, confiado y relajado que acerque al alumno a la materia. Promover la participación, favorecer el debate, para conseguir que el alumno construya sus propios criterios y sea capaz de expresarlos. Se trata, en definitiva, de intentar que el alumno adquiera seguridad y confianza en sí mismo, lo que permitirá, entre otras cosas, tomar decisiones y asumir responsabilidades, así como adquirir hábitos y predisposición hacia el diálogo, respeto a las opiniones de otras personas, etc.
- ***Socializadora:*** otro aspecto importante está en la promoción del trabajo en equipo, que tiene en sí mismo valores educativos, además de estimular la participación y ayudar a la motivación.

El profesor actuará como “guía” del aprendizaje, teniendo la responsabilidad de desarrollar las estrategias, que sirvan para definir los conceptos fundamentales, dar las pautas de actuación durante el proceso y estimular y encauzar el trabajo posterior del alumno. Propondrá y supervisará las actividades que los alumnos deberán desarrollar, así como el agrupamiento de los mismos.

De forma general, se utilizara una metodología activa que tratará de unir los conocimientos adquiridos con el mundo de la empresa, del trabajo y de la sociedad, basada principalmente en la actividad del propio alumno y en el desarrollo práctico de los temas.

Las unidades didácticas serán impartidas con una combinación de métodos expositivos, demostrativos, de análisis y aplicación, de tal forma que se presente a los alumnos oralmente y/o mediante material específico la información necesaria referida a conceptos, técnicas y procedimientos, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener en cuenta los conocimientos y competencias del alumno.
- Estar orientadas a fomentar el interés de éste.
- Presentar con claridad los nuevos contenidos.

En algunos casos será necesaria la demostración por parte del profesor de algunas técnicas o prácticas para mayor comprensión por parte del alumno de los conceptos expuestos.

Pese a la importancia de estos métodos de exposición y demostración es imprescindible que vayan acompañados por actividades de aprendizaje y trabajos para facilitar su comprensión, que unas veces serán de carácter individual para desarrollar las habilidades y estrategias que posibiliten futuros aprendizajes de manera autónoma y otras en grupo o gran grupo para propiciar el debate e intercambio de ideas que ayude a la reflexión y puedan abrir nuevas perspectivas.

Metodología expositiva. Presentación del módulo explicando las características, contenidos, metodología y las capacidades terminales que se esperan alcanzar y los criterios de evaluación. Al inicio de cada unidad didáctica se hará una introducción para detectar las ideas preconcebidas y despertar el interés del alumno/a. Posteriormente se explicarán los contenidos conceptuales.

Metodología procedimental. Se comenzarán las unidades didácticas elaborando un esquema o guión que se sirva a los alumnos como guía en todo momento para poder seguir las clases. Se utilizarán agrupamientos por parejas, o grupos/equipos más numerosos para algunas tareas, pero no olvidando los trabajos individuales.

Metodología deductiva. Se favorecerá en el alumno/a la capacidad de aprender por si mismo y para trabajar en equipo. Mediante presentación de cuestiones, ejercicios y supuestos cuya resolución requiera indagación y búsqueda de información externa y aplicación de los conocimientos adquiridos en este módulo y en otros de forma que ellos mismos puedan ver si el procedimiento empleado les lleva a los resultados que buscan.

En cada unidad y en cada apartado que así lo requiera se harán exposiciones en clase de conclusiones extraídas y su posterior cuestionamiento de forma democrática y participativa. Durante la expiación de cada unidad didáctica se tratará de:

- Realización de ejercicios demostrativos
- Comentario en clase de temas de actualidad, recortes de prensa, noticias etc.
- Debate de algunos de los puntos tratados durante las sesiones.

Dadas las características especiales de este ciclo, se facilitará la realización de todo tipo de actividades extraescolares, como charlas, seminarios, talleres, excursiones, etc.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Los aprendizajes del alumnado que cursa módulos profesionales en régimen presencial son evaluados de forma continua, tomando como referencia los resultados del proceso de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos para cada uno de los módulos profesionales en las correspondientes Programaciones Docentes, teniendo siempre como referencia los objetivos generales del ciclo formativo.

Para ello, el equipo docente del ciclo se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con lo establecido en el calendario del apartado 8 de esta Concreción Curricular, de las cuales se levantará la correspondiente “acta”, en la que se indicará los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, detallando aquellos que se refieran a la información que se transmitirá al alumnado.

Dichas sesiones de evaluación reunirán al conjunto del profesorado que imparte docencia en el ciclo formativo y serán presididas por el tutor/a del grupo, con objeto de contrastar las informaciones proporcionadas por cada profesor y valorar el progreso de aprendizaje del alumnado así como el grado de consecución de los objetivos generales del ciclo formativo y de los objetivos específicos de cada módulo.

Para aquellos alumnos/as que estén pendientes de convalidación de algún módulo profesional, deberán asistir a las correspondientes clases y serán evaluados hasta el momento en que se acuerde su convalidación.

7.1. SESIONES DE EVALUACIÓN.

Las sesiones de evaluación podrán ser: iniciales, parciales, finales de módulos profesionales o finales de ciclo formativo:

- Se entiende por evaluación inicial aquella que tiene por objeto conocer las características y la formación previa de cada alumno/a, así como sus capacidades. El tutor/a del grupo informará al equipo docente sobre las características generales del alumnado y sus circunstancias académicas y, en su caso, de las circunstancias personales que incidan en el proceso de aprendizaje del alumnado. La evaluación inicial no comportará, en ningún caso, la emisión de calificaciones de los módulos profesionales.
- Asimismo, al inicio de las actividades lectivas del curso los profesores/as darán a conocer las programaciones docentes que contendrán los contenidos, criterios de evaluación y mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en los distintos módulos profesionales que integran el currículo.

- Por evaluación parcial se entiende aquella en las que se evalúa el progreso del alumnado en la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo y de los objetivos específicos de los módulos profesionales que lo conforman. En estas evaluaciones se emitirán calificaciones parciales de cada módulo profesional, que serán tenidas en cuenta en la calificación final del módulo respectivo, conforme a los criterios establecidos en las correspondientes programaciones docentes.
- La evaluación final de módulos profesionales es aquella en la que se evalúa y califica uno o más módulos con carácter final al término de su carga lectiva, cuya superación le permite cumplir los requisitos de promoción de curso o de acceso al período de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo y, en su caso, de Proyectos.
- Y por último, evaluación final de ciclo formativo es aquella en la que se evalúa y califica uno o más módulos profesionales con carácter final, cuya superación implica que el alumnado sujeto a esta evaluación ha concluido los estudios y cumple los requisitos para la obtención del título correspondiente.

Las sesiones de evaluación de carácter final podrán ser ordinarias o extraordinarias,

- Se considera Evaluación ordinaria aquella que se realiza dentro del desarrollo ordinario de un curso académico, en el periodo comprendido entre el inicio de curso y su finalización al término del tercer trimestre, en su caso, teniendo en cuenta el orden de los dos cursos en que se organiza un ciclo formativo.
- Mientras que evaluación extraordinaria es aquella que se realiza con posterioridad al desarrollo de las actividades de los módulos profesionales, y en todo caso con posterioridad a una evaluación ordinaria del mismo carácter, aunque sea en un año académico posterior.

Periódicamente, al menos tras la celebración de cada sesión de evaluación, (con la excepción de las sesiones de evaluación iniciales), y cuando las circunstancias lo aconsejen, el tutor/a del grupo informará al alumnado, mediante un informe o boletín de evaluación, sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido. A tal efecto, se utilizará la información recogida en el proceso de evaluación continua y la aportada por el equipo docente en el desarrollo de las sesiones de evaluación.

Este boletín de evaluación que se entregará al alumnado incluirá las calificaciones finales obtenidas, la información sobre su promoción al curso siguiente, la incorporación al módulo profesional de Formación en centros de trabajo o, en su caso, de titulación. Además se deberá incluir la información sobre las actividades de recuperación que correspondan, para aquellos alumnos pendientes de superación de algún modulo.

Los alumnos/as podrán solicitar de su profesorado o tutor/a, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado de dicho proceso.

Por último, los alumnos/as serán informados sobre el derecho que les asiste para formular reclamaciones y sobre el procedimiento de reclamación, según lo establecido en el artículo 6 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado.

7.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los aprendizajes del alumnado que cursa módulos profesionales en régimen presencial serán evaluados de forma continua, por lo que la evaluación será el proceso que proporcionará la información que debe servir como punto de referencia para las actuaciones pedagógicas. El proceso de evaluación, además, debe poseer tres características:

1. **Carácter Individualizado**: que contribuya a ofrecer información sobre la evaluación de cada alumno/a, su madurez y su situación frente al proceso de aprendizaje.
2. **Carácter Personalizado**: que la evaluación tome en consideración a la totalidad de la persona, contemplándola en su conjunto.
3. **Carácter Continuo**: que la evaluación vaya informando al profesor sobre la evolución de sus alumnos/as, sus dificultades o progresos; de forma que el proceso de enseñanza pueda ir ajustándose a las necesidades del alumnado.

La evaluación se desarrollará siguiendo los siguientes pasos:

Evaluación Inicial, para la determinación de los conocimientos previos de cada alumno mediante:

- Charla–coloquio con el grupo al objeto de conocer las características y la formación previa de cada alumno/a, así como sus capacidades. El tutor/a del grupo informará al equipo docente sobre las características generales del alumnado y sus circunstancias académicas y personales.
- Posibilidad de realizar un “Test de conocimientos previos” por escrito.

Evaluación Formativa y Continua. Para que el modelo de evaluación y recuperación esté en consonancia con la metodología didáctica propuesta, deberá tratarse de un modelo de evaluación continua que no se limite a una mera valoración del rendimiento de los resultados escolares en un momento puntual, sino que tenga como fin esencial determinar en qué medida se van alcanzando los objetivos previstos, contrastando la validez de los métodos y procedimientos empleados. De esta forma, se podrán introducir las modificaciones que se consideren necesarias en la metodología didáctica propuesta.

Esta evaluación continua se realizará, fundamentalmente, con la aplicación de los siguientes instrumentos:

1. **Observación del trabajo realizado en clase**: actitud, dedicación y esfuerzo del alumno así como su comportamiento en la labor de equipo.
2. **La realización de ejercicios y trabajos**, individuales o por grupos que incidan en la búsqueda y selección de información, capacidad de síntesis, transmisión oral y escrita de la información, utilización de vocabulario específico, aplicación correcta de las técnicas de comunicación, descripción de procesos, etc. La corrección de este tipo de ejercicios se procurará llevar a cabo conjuntamente con el alumno/a, para que éste conozca lo que debe fomentar o modificar.

Para que el profesor conozca, a medida que avanza el proceso, la evolución de sus alumnos/as y la posible atención individualizada que puedan éstos necesitar, se pondrá especial atención en la valoración de los siguientes aspectos:

1. Participación activa del alumno en el aula y en los trabajos de grupo.
2. Observación del trabajo personal por medio de la corrección sistemática de las actividades individuales.
3. Realización de ejercicios teóricos y/o prácticos de los contenidos de las unidades didácticas.
4. Autoevaluación del alumno/a por medio de la corrección de sus propias actividades y la exposición pública de los trabajos tanto individuales como los realizados en grupo.

Evaluación Final o Sumativa. Se realizará a la finalización de una o varias unidades de trabajo para determinar si se han conseguido los objetivos específicos de cada módulo profesional, valorando los resultados del aprendizaje. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos de evaluación:

1. **Pruebas específicas sobre contenidos**, que podrán ser orales o escritas. En este último caso, podrán contener preguntas de varios tipos:
   - Preguntas tipo test (de respuestas alternativas, de verdadero falso, etc.).
   - Preguntas a desarrollar (preguntas de contenido conceptual, interpretación de textos y documentos, gráficos, etc.)
   - Preguntas de carácter práctico.
   - Preguntas de localización sobre mapas, etc.
2. **Realización por escrito de trabajos o ejercicios**, de carácter individual o por grupos.
3. **Realización de pruebas prácticas** para la evaluación de los contenidos procedimentales, llevados a cabo de forma individualizada.

Todo ello supone la posibilidad de evaluar el nivel de comprensión, las habilidades y destrezas adquiridas y detectar, en su caso, las dificultades en el proceso de aprendizaje.

7.3. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales, teniendo en cuenta que la superación del ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen.

- Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.
- La nota final del ciclo formativo será la media aritmética de las calificaciones numéricas de los módulos expresada con dos decimales, con redondeo a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

Por lo que respecta al módulo de Formación en centros de trabajo se calificará como apto/a o no apto/a.

Además de las calificaciones numéricas de los módulos profesionales, en los documentos de evaluación podrán consignarse, algunas de las expresiones o abreviaturas siguientes, según lo que corresponda en cada caso:

"Apto/a" o "No apto/a" ("**AP**" o "**NA**"): Esta expresión sólo se aplicará al módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

"**Exención**" (**EX**).

"**Convalidación**" (**CV**).

"**Renuncia a la convocatoria**" (**RC**).

"**Aprobado con anterioridad**" ("**AA**" con la calificación numérica obtenida): Esta expresión se utilizará para indicar que un módulo ha sido superado en una convocatoria previa adjuntando, además de la expresión o de su abreviatura, la calificación numérica obtenida.

Las calificaciones de cualquiera de los módulos profesionales de ciclo formativo quedarán consignadas en los documentos de evaluación una vez otorgadas las calificaciones finales de dichos módulos en una sesión de evaluación, con independencia de que el alumno/a promocione o no al curso siguiente.

7.4. NUMERO DE SESIONES DE EVALUACIÓN.

Para cada curso en que se organizan los ciclos formativos, se realizarán las siguientes sesiones de evaluación:

CURSO 1º

- Habrá **una sesión de de evaluación inicial**, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso.
- Al menos **dos sesiones de evaluación parcial**, al término del primer trimestre y otra al término del segundo trimestre.
- Una sesión de **evaluación final ordinaria** al término del tercer trimestre, es decir, **en junio**.
- Una sesión de **evaluación final extraordinaria** (con posterioridad a la realización de las actividades y/o pruebas de recuperación correspondientes)

CURSO 2º

Una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso.

Una sesión de evaluación parcial de módulos al término del primer trimestre, en diciembre.

Una sesión en la que el equipo docente valorará las propuestas de los alumnos para el módulo profesional de Proyecto en febrero.

Una sesión de evaluación final ordinaria de módulos, previamente al inicio del primer período anual de realización del módulo de Formación en centros de trabajo. EN MARZO

Una sesión de evaluación final ordinaria de ciclo formativo al término del primer período de realización del módulo de Formación en centros de trabajo. EN JUNIO.

Una sesión de evaluación final extraordinaria de ciclo formativo al término del primer trimestre (DICIEMBRE) y en todo caso al término del segundo período de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo (como hacen FCT de septiembre a diciembre, evaluación en diciembre)

Una sesión de evaluación final extraordinaria de ciclo al término del tercer trimestre. JUNIO del siguiente año.

Tanto los módulos profesionales de primero como de segundo curso, independientemente de su duración total, serán objeto de un máximo de 2 evaluaciones de carácter final por año.

Excepcionalmente, en el segundo curso podrá realizarse una sesión de evaluación final extraordinaria de ciclo formativo previamente al inicio del primer período anual de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo para el alumnado que hubiera obtenido la exención en dicho módulo y los restantes módulos que cursa sean evaluados en ese momento con carácter final.

7.5. PROMOCIÓN Y PERMANENCIA.

En las enseñanzas de Formación Profesional que se impartan en régimen presencial, para matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso el alumnado deberá superar todos los módulos de primer curso.

Asimismo, también podrá matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso el alumnado con módulos profesionales del primer curso pendientes de superación cuya carga horaria en su conjunto no supere el 25% del horario total asignado al primer curso.

MÓDULO	h/Curso	Curso	%	UC
0171. Estructura del mercado turístico	128	1º	13,33	
0172. Protocolo y relaciones públicas	160	1º	16,66	Sí
0173. Marketing turístico	128	1º	13,33	Sí
0383. Destinos turísticos	128	1º	13,33	
0384. Recursos turísticos	160	1º	16,66	Sí
0180. Segunda lengua extranjera	160	1º	16,66	Sí
0389. Formación y Orientación Laboral	96	1º	10	
0385. Servicios de información turística	108	2º	10,38	
0386. Procesos de guía y asistencia turística	150	2º	14,42	Sí
0387. Diseño de productos turísticos	130	2º	12,50	Sí
0179. Inglés	154	2º	14,80	Sí
0388. Proyecto de guía, información y asistencia turísticas	30	2º	2,88	
0390. Empresa e Iniciativa Emprendedora	88	2º	8,46	
0391. Formación en Centros de Trabajo	380	2º	36,55	

El alumnado que se matricule en el segundo curso con algún módulo no superado, por hallarse en alguno de los casos a que se refiere el apartado anterior, se matriculará de los módulos profesionales de segundo y del módulo o de los módulos no superados del primer curso, que cursará como pendientes, aplicándosele el programa de recuperación correspondiente.

El alumnado que no pueda matricularse de los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso permanecerá en el primer curso y se matriculará únicamente de los módulos no superados que se imparten en ese curso.

El alumnado que al término del segundo curso no supere todos los módulos profesionales del ciclo formativo, permanecerá en segundo curso y se matriculará de los módulos pendientes de superación de segundo y, en su caso, de primero.

8. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CICLO FORMATIVO

		ACTUACIONES GENERALES	EVALUACIONES
1º	**Septiembre**	Inicio de las clases	
	Octubre	Fin del periodo de matriculación.	Evaluación Inicial
	Diciembre	Término de la actividad del primer trimestre	1ª Evaluación Parcial
	Marzo	Término de la actividad del segundo trimestre	2ª Evaluación Parcial
	Mayo-Junio	Término de la actividad del tercer trimestre	**Evaluación Final Ordinaria de módulos**
	Junio	Antes del fin de las actividades lectivas en junio	**Evaluación Final Extraordinaria de módulos**
2º	**Septiembre**	Inicio de las clases	
	Octubre		Evaluación inicial
	Diciembre	Término de la actividad del primer trimestre	1ª Evaluación Parcial del segundo curso
		Alumnado que cursa FCT en segundo periodo. Alumnado que realiza módulo de Proyecto en segundo periodo. Alumnado que cursa módulos no asociados a unidad de competencia	**Evaluación Final de CICLO**
	Febrero	Propuesta del alumnado del contenido del módulo profesional de Proyecto ante el equipo docente. Designación de tutores individuales de módulo profesional de Proyecto	**Publicación de Acta de aceptación de propuestas de Proyecto.** **Registro en Secretaría de la aceptación de las propuestas de Proyecto**
	Marzo	Término de la actividad lectiva de módulos. Inicio del primer periodo de FCT. Inicio del módulo de Proyecto.	**Evaluación Final Ordinaria de módulos**
		Alumnado exento de FCT	**Evaluación Final Extraordinaria de CICLO**
	Junio	Alumnado que finaliza FCT y/o proyecto	**Evaluación Final Ordinaria de CICLO**
		Alumnado con módulos pendientes de 1º y/o 2º que no hicieron FCT	**Evaluación Final Extraordinaria de módulos**

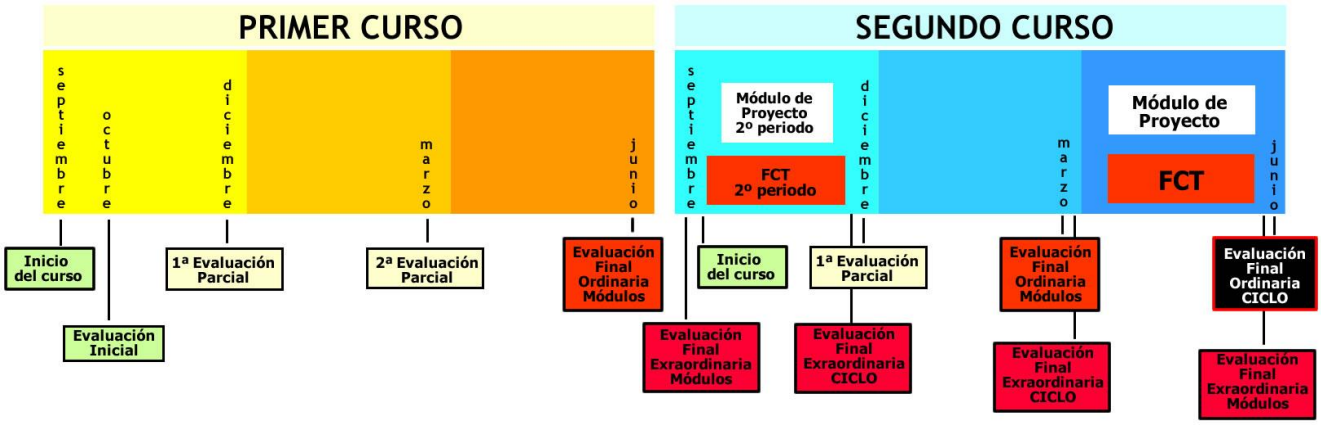

9. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES NO SUPERADOS.

Cuando un alumno o una alumna no supere algún módulo profesional en la evaluación final ordinaria del primer curso o en la evaluación final ordinaria del segundo curso, deberá realizar unas pruebas de recuperación, independientemente de la duración del módulo o módulos no superados.

Para facilitar la realización de las pruebas de recuperación, el profesor/a que imparta las enseñanzas del módulo profesional que el alumno/a tenga pendiente de superación, le informará sobre el programa de recuperación que deberá seguir y las actividades que debe realizar en las pruebas de recuperación, que

podrán consistir en ejercicios escritos u orales, la realización de trabajos y prácticas, presentación de tareas incluidas en el programa de recuperación u otras que estime convenientes, así como del momento de su realización y evaluación.

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de los aprendizajes en los módulos profesionales que no hubiera superado, el profesor/a de cada módulo profesional, siguiendo los criterios establecidos en sus respectivas programaciones docentes, organizará un programa de recuperación que contendrá las actividades que deberá realizar el alumno/a para superar las dificultades que ocasionaron la calificación negativa del módulo correspondiente.

El programa de recuperación* se diseñará de forma diferenciada según los períodos o momentos de aplicación, que podrán ser los siguientes:

a) Programa de recuperación de módulos no superados en la evaluación final ordinaria del primer curso. Se diseñará para que el alumnado lo realice durante el período estival, sin asistir a clases ni contar con la orientación del profesorado.

b) Programa de recuperación de los módulos profesionales no superados en la evaluación final extraordinaria del primer curso. Se diseñará para que el alumnado lo pueda realizar simultáneamente a los módulos de segundo curso, teniendo en cuenta que no se garantizará su asistencia a las clases del módulo o módulos pendientes.

c) Programa de recuperación de los módulos profesionales de segundo curso no superados tras la evaluación final, indistintamente de su tipo, que se celebre previamente al inicio del primer período de realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Este programa incorporará las actividades que el alumnado realizará durante el tercer trimestre del año académico, con docencia directa por parte del profesorado responsable de cada módulo profesional.

Las actividades de recuperación serán elaboradas y calificadas por el profesor/a que imparte el módulo, o en su defecto por los órganos de coordinación docente responsables de cada módulo profesional, de acuerdo con los criterios que se establezcan en su programación docente, y versarán sobre los aprendizajes mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva y que el alumno o la alumna no hubiera alcanzado.

Además, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos/as de que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los centros docentes darán a conocer los resultados de aprendizaje.

*** Las actividades del programa de recuperación** estarán basadas en los contenidos propuestos en la programación docente de aula y serán individualizadas.

- Realizables fuera del centro educativo.
- Contendrán, por escrito, cuantas directrices sean necesarias para que el alumno pueda resolver las actividades de forma autónoma. Incluirán así mismo, si procediera, el material impreso adecuado (documentos) para su realización.
- El profesor titular de cada módulo entregará al tutor del ciclo formativo las actividades, personalizadas, para que este a su vez las entregue al alumno junto con el boletín de notas. El profesor del módulo a que se refiera cada una de las actividades, no obstante, permanecerá en el centro para realizar cualquier aclaración que el alumno demande al respecto.
- La realización de dichas actividades por parte de los alumnos tendrá carácter obligatorio, y será requisito indispensable su presentación previa a la realización de las pruebas de evaluación extraordinarias.
- En las programaciones de cada módulo se especificará el porcentaje en que dichas actividades formarán parte de la calificación de la prueba extraordinaria.

10. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y ACCESOS A OTROS ESTUDIOS.

10.1. MÓDULOS SUSCEPTIBLES DE PRUEBA EXTRAORDINARIA.

Todos los módulos son susceptibles de realización de prueba extraordinaria.

10.2. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA.

Será marcada por jefatura de estudios teniendo en cuenta el calendario escolar vigente.

10.3. CRITERIOS DE TITULACIÓN.

El alumnado que supere la totalidad de los módulos profesionales que integran el ciclo formativo recibirá el correspondiente **Título de Técnico/a Superior** y corresponde a la Dirección del centro docente en que se realizó la evaluación del último módulo profesional superado por el alumno/a la emisión del título correspondiente.

10.4 CRITERIOS PARA DECIDIR LA CONCESIÓN DE MENCIONES HONORÍFICAS

Se podrá otorgar una “Mención honorífica” al alumnado que obtenga la calificación de diez en alguno de los módulos profesionales, si el profesor o profesora que lo impartió considera que el resultado obtenido es consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el módulo. Dicha mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumno o alumna con la expresión “MEH” a continuación de la calificación del módulo.

10.5 CRITERIOS PARA DECIDIR LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS DE HONOR

Se podrá otorgar Matrícula de honor a los alumnos y las alumnas que hayan demostrado un rendimiento académico excelente al final del ciclo formativo. En este caso, la calificación final del ciclo formativo irá acompañada de la mención “Matrícula de honor”.

Se considerará que han demostrado un rendimiento académico excelente quienes hayan superado todos los módulos profesionales y hayan obtenido una nota final del ciclo formativo igual o superior a 9.

Las propuestas de concesión las realizarán los equipos docentes a la Dirección del centro, a quien corresponderá otorgarla teniendo en cuenta los criterios expresados a continuación.

La proporción para la concesión de la mención de Matrícula de honor es de una por cada 20 alumnos de segundo curso del ciclo formativo, o fracción de 20. Si el número total de alumnos de segundo curso del ciclo formativo fuese inferior a 20, se podrá conceder una única Matrícula de honor.

En el supuesto de haber más candidatos que las posibles concesiones según el párrafo anterior, se seguirán los siguientes criterios de desempate:

1. Tener una media más alta entre los módulos profesionales asociados a unidad de competencia cursados en primero y segundo curso del ciclo formativo.

2. Tener una media más alta entre los módulos profesionales asociados a unidad de competencia cursados en segundo curso del ciclo formativo.

3. Tener una media más alta entre los módulos profesionales asociados a unidad de competencia cursados en primer curso del ciclo formativo.

4. Tener la media más alta en el segundo curso del ciclo formativo.

5. Tener la media más alta en el primer curso del ciclo formativo.

10.6. ACCESOS Y VINCULACIÓN A OTROS ESTUDIOS.

Tendrán preferencia para acceder a este ciclo formativo aquellos alumnos que hayan cursado la modalidad de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior y a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

Está pendiente de regulación el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior de la formación profesional y las enseñanzas universitarias de grado.

10.7. CONVALIDACIONES Y EXENCIONES.

Serán objeto de convalidación los módulos profesionales, **comunes** a varios ciclos formativos, de igual denominación, duración, contenidos, objetivos expresados como resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, establecidos en los reales decretos por los que se fijan las enseñanzas mínimas de los títulos de Formación Profesional.

No obstante lo anterior, las normativas vigentes en materia de Formación Profesional, establecen detalladamente las condiciones para la convalidación de módulos de ciclo formativo de grado superior atendiendo a diversas situaciones y justificaciones. Tales normativas son:

- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias (BOPA de 8 de julio).

11. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) Y PROYECTO.

11.1. MÓDULO DE FCT

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo tendrá las finalidades siguientes:

a) Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.

b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.

c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.

d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.

ACCESO

La incorporación del alumno o de la alumna al módulo profesional de Formación en centros de trabajo, tendrá lugar siempre que haya alcanzado un determinado nivel de competencias profesionales en los demás módulos profesionales y podrá producirse:

a) Cuando el alumno o la alumna hayan alcanzado la evaluación positiva en todos los módulos profesionales, exceptuando el módulo profesional de proyecto correspondiente a los ciclos formativos de grado superior.

b) Cuando el alumno o la alumna tenga un solo módulo profesional pendiente de superación, y siempre que no se trate de un módulo profesional asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

1. Cualificaciones profesionales completas:

a) Guía de turistas y visitantes HOT 335_3 (R.D. 1700/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

RECURSOS TURISTICOS. UC1069_3: Interpretar el patrimonio y bienes de interés cultural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.
RECURSOS TURÍSTICOS. UC1070_3: Interpretar espacios naturales y otros bienes de interés natural del ámbito de actuación a turistas y visitantes.
PROCESOS DE GUIA Y ASISTENCIA TURÍSTICA. UC1071_3: Prestar servicios de acompañamiento y asistencia a turistas y visitantes y diseñar itinerarios turísticos.
INGLÉS. UC1072_3: Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario competente, en los servicios turísticos de guía y animación.
FRANCÉS. UC1073_3: Comunicarse en una lengua extranjera distinta del inglés, con un nivel de usuario competente, en los servicios turísticos de guía y animación.

2. Cualificaciones profesionales incompletas:

a) Promoción turística local e información al visitante HOT 336_3 (R.D. 1700/2007, de 14 de diciembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

MARKETING TURÍSTICO. UC1074_3: Gestionar información turística.
DISEÑO PRODUCTOS TURÍSTICOS UC1075_3: Crear, promocionar y gestionar servicios y productos turísticos locales.
UC0268_3: Gestionar unidades de información y distribución turísticas.

b) Creación y gestión de viajes combinados y eventos HOT330_3 (R.D. 1700/2007, de 14 de diciembre).

UC0268_3: Gestionar unidades de información y distribución turísticas.
PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS. UC1056_3: Gestionar eventos.

Consultado el catálogo el equipo docente interpreta que para primer curso serían los módulos de: Recursos Turísticos, Protocolo y Relaciones Públicas y Francés.

En segundo curso serían los módulos de: Oficina de turismo, Diseño de Productos Turísticos, Inglés y Procesos de Guía y Asistencia Turística

PERIODO DE REALIZACIÓN DE LA FCT

La duración de las estancias de los alumnos en el centro de trabajo será igual o cercana al horario laboral de la entidad colaboradora, reservando una jornada cada quincena para la realización en el centro docente de actividades tutoriales de seguimiento y evaluación continua del programa formativo. El número de horas de duración de la FCT incluyendo las horas de tutoría en el centro docente será de 380 horas.

La realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo se llevará a cabo en dos períodos anuales distintos, una vez superada la formación cursada en el centro docente:

a) Primer período anual: se desarrollará en el tercer trimestre del año académico en que se realice el segundo curso de los ciclos formativos. De marzo/abril a junio.

b) Segundo período anual: se desarrollará en el primer trimestre del año académico siguiente al que se hubiera realizado el primer período anual. De septiembre a diciembre

Excepcionalmente, la Dirección General competente podrá determinar el desarrollo de la FCT en otros períodos diferentes, incluso coincidentes con las vacaciones escolares o en días no lectivos, estableciendo las condiciones para su autorización, desarrollo y seguimiento.

El alumnado podrá realizar, total o parcialmente, el módulo profesional de Formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea, mediante programas europeos de movilidad u otros tipos de convocatorias: se le computarán como horas del módulo profesional de Formación en centros de trabajo las horas realizadas en el marco de los mencionados programas.

SEGUNDO PERIODO (EXTRAORDINARIO) DE F.C.T.

En cumplimiento de las directrices establecidas en las circulares de la Dirección General de Formación Profesional, se establece como periodo extraordinario de FCT el comprendido entre los meses de septiembre - diciembre para los alumnos declarados no aptos en periodo ordinario o primer periodo.

EXENCIÓN DEL MÓDULO DE F.C.T.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el currículo de los ciclos formativos incluirá un módulo de formación en centros de trabajo que no tendrá carácter laboral y del que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

Podrá determinarse la exención **total o parcial** del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo. Para la exención total o parcial del módulo de Formación en centros de trabajo se estará a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

La solicitud de exención requerirá, además de cumplir el requisito de experiencia laboral, la matriculación previa del alumno o de la alumna en el centro docente autorizado para impartir las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en el ciclo formativo correspondiente y en el módulo profesional de Formación en centros de trabajo. Quien solicite la exención deberá presentar en la secretaría del centro docente la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida al titular de la dirección del centro docente, debidamente cumplimentada. Si se tratase de un alumno o alumna con matrícula en un centro docente de titularidad privada deberá dirigir la solicitud al titular de la dirección del centro público al que esté adscrito.

b) Acreditación de tener experiencia laboral de al menos un año a tiempo completo relacionada con el ciclo formativo que se cursa, que se justificará aportando de manera acumulativa los siguientes documentos:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviera afilado o afiliada, donde conste la empresa, la categoría laboral, el grupo de cotización y el período de contratación, o en su caso, el período de cotización en el régimen especial de Trabajadores autónomos, o en su defecto, de cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
- Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, las actividades desarrolladas y el período de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
- En el caso de trabajadores o trabajadoras por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como la declaración del interesado o interesada de las actividades más representativas.

La solicitud de exención se formalizará al menos veinte días lectivos antes del inicio de las actividades.

El director del centro docente, resolverá sobre la concesión o no de la exención total o parcial, previo informe del equipo educativo del ciclo formativo, emitido tras el análisis de la documentación aportada y a la vista de los criterios establecidos al efecto en la concreción curricular del ciclo.

El acuerdo de concesión o no de la exención total o parcial se comunicará por escrito a la persona solicitante.

Una vez concedida la exención se procederá a registrar ésta en el expediente académico del alumno o alumna a efectos de certificación académica y una copia del acuerdo de concesión de la exención total o parcial se adjuntará al citado expediente académico.

En cualquier caso la decisión de titulación sólo podrá adoptarse en una *sesión de evaluación fin de ciclo*.

EVALUACIÓN

En régimen presencial, el módulo profesional de FCT podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias y el resto de los módulos en cuatro. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

La calificación del módulo profesional de Formación de centros de trabajo se formulará en términos de apto/no apto. Será realizada por el Profesor tutor del grupo con la colaboración del responsable designado por el centro de trabajo. La colaboración consistirá en un informe que valore las actividades realizadas en relación con los objetivos atribuidos a este módulo. Si la formación en centros de trabajo ha tenido que desarrollarse en varios centros o empresas, se recabará un informe de cada uno de ellos.

11.2. MÓDULO DE PROYECTO

Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo que contemplará las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

La tutoría del módulo profesional de Proyectos se organizará sobre la base de la tutorización individual y colectiva y la atribución docente correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo, conforme a:

a) **La tutoría colectiva** será ejercida por un profesor o una profesora que se designará por el director centro, a propuesta de la jefatura de estudios. Este profesorado se encargará de la formación del alumnado tutorado en la gestión de proyectos y de la planificación del desarrollo del proyecto individual a realizar.

b) **La tutoría individual** será ejercida por un profesor o una profesora. Quien ejerza la tutoría individual orientará y asesorará al alumno o alumna en el proceso de desarrollo del proyecto. Asimismo, se encargará de la coordinación con el tutor o tutora de empresa o entidad colaboradora que participe en la elaboración del proyecto. En todo caso, cada tutor o tutora individual dirigirá un máximo de diez proyectos.

Con carácter general, se desarrollará simultáneamente al módulo de Formación en centros de trabajo, en los siguientes períodos:

a) **Primer período anual:** se desarrollará en el tercer trimestre del año académico en que se realice el segundo curso de los ciclos formativos.

b) **Segundo período anual**: se desarrollará en el primer trimestre del año académico siguiente al que se hubiera realizado el primer período anual.

FASES

El módulo profesional de Proyecto tendrá las siguientes fases de realización:

a) **Presentación y valoración de la propuesta**. El alumnado presentará una propuesta en el mes anterior a la fecha de realización de la evaluación previa a la incorporación al primer período de realización del módulo de Formación en centros de trabajo. El equipo docente, presidido por el tutor o la tutora que ejerce la tutoría colectiva del proyecto valorará la propuesta de proyecto presentada por cada alumno o alumna, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes.

b) **Designación de tutor o tutora individual del proyecto** y aceptación de la propuesta. El equipo docente del ciclo acordará, en reunión convocada al efecto, la designación de los tutores o tutoras individuales, entre los que podrá figurar el profesorado que ejerza las tutorías colectivas. Asimismo el equipo docente decidirá si acepta o no la propuesta de proyecto presentada, haciéndolo constar mediante un acta que se publicará en el tablón de anuncios del centro docente.

El alumnado cuya propuesta de proyecto no fuera aceptada por el equipo docente dispondrán de un plazo de quince días para introducir las modificaciones oportunas o proceder a la presentación de una nueva propuesta. Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se considerará que el alumno o la alumna renuncia a la convocatoria del módulo.

c) **Registro de la propuesta**. Una vez aceptada la propuesta del proyecto por el equipo docente y designada la tutoría individual del mismo, quedará registrada en la secretaría del centro docente. Dos meses antes de la fecha que el centro establezca para su exposición o defensa podrá solicitar la renuncia a la convocatoria.

d) **Entrega, exposición o defensa**. Aceptada la propuesta del Proyecto, el tutor o la tutora individual fijará las fechas en la que el alumnado deberá entregar, exponer o defender cada proyecto. Dicha fecha será publicada en el tablón de anuncios del centro docente. La ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se renuncia.

La evaluación del Proyecto corresponderá al tutor o la tutora individual con la colaboración de quien hubiera ejercido la tutoría colectiva. Si ambas tutorías hubieran sido ejercidas por la misma persona, colaborará un profesional del equipo docente del ciclo, que designará la dirección del centro.

Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en su primer período de realización, el alumno o la alumna, con la orientación del tutor o de la tutora individual, podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en el segundo período de realización.

El centro docente fomentará la creación de un fondo documental a partir de los proyectos originales.

Los alumnos y las alumnas autores de los proyectos tienen plena disposición y derecho exclusivo a la explotación del proyecto presentado, sin más limitaciones que la normativa vigente en materia de propiedad industrial e intelectual.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El artículo 27.1 de la Constitución Española establece: “Todos tienen el derecho a la educación”. Dicho artículo contiene implícitamente un propósito no selectivo y, por consiguiente, no discriminatorio. Esta intención ha de plasmarse en un ordenamiento curricular integrador, que ofrezca las mismas oportunidades de formación y las mismas experiencias formativas a todos los alumnos y alumnas, independientemente de su origen étnico, cultural, social o lingüístico, de sus características individuales, de su sexo, sus posibilidades económicas; y que actúe en compensación de las desigualdades existentes.

Esta perspectiva hace necesaria la consideración del principio de atención a la diversidad, entendida ésta como un conjunto de intervenciones educativas que, desde una oferta curricular básicamente común, propone respuestas diferenciadas y ajustadas a las características individuales del alumnado.

El concepto de diversidad alude a cualquier diferencia notable que el alumno presente al seguir el ritmo de aprendizaje de sus compañeros, cualquiera que sea el factor determinante de la ventaja o el retraso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) considera como principio del sistema educativo, la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como fin del sistema educativo, el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

¿CUÁLES SON LOS/AS ALUMNOS/AS OBJETO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD?

El Título II de la LOE denominado “Equidad en la Educación”, en su capítulo I “Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”, se indica que serán las administraciones educativas quienes aseguren los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales y considera cinco grupos de ACNEES:

1. Los que tienen dificultades específicas de aprendizaje.
2. Los alumnos con altas capacidades intelectuales.
3. Los que se han incorporado tardíamente al sistema educativo.
4. Alumnos con necesidades educativas especiales por condiciones personales o de historia escolar.

Se trata de que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos establecidos, por tanto, los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que hayan podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación”.
Es en el aula donde adquiere su significado pleno el principio de atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado pues, indudablemente, éste es el ámbito en el que se materializa el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el que se hacen patentes las diferencias de los alumnos y alumnas, así como sus dificultades para alcanzar los objetivos propuestos..

El carácter abierto y flexible del currículo tiene por objeto atender a la diversidad del alumnado, posibilitando niveles de adaptación curricular a las condiciones específicas de cada alumno o alumna. Todo esto supone planificar actuaciones concretas en diversos frentes: respecto a los contenidos, a las estrategias didácticas y a la evaluación.

¿CÓMO DETECTAR A ESTOS ALUMNOS?

Se pueden detectar de distintas formas, entre las que destacamos:

- Información de los padres, tutores, el propio alumno, departamento de orientación.
- Observación en clase.
- Trabajo en clase.
- Realización de tareas.
- Actitud.
- Pruebas escritas, orales,.....

¿QUÉ HACER CON ESTOS ALUMNOS?

Una vez detectados los alumnos debemos tomar medidas oportunas para que alcancen los objetivos correspondientes. Para ello propondremos una serie de actividades que se desarrollarán en el siguiente marco:

Actividades de refuerzo y profundización en las áreas para facilitar, en función de los objetivos y de las características del alumnado, ritmos de aprendizaje diferente.

Las actividades que realizarán estos alumnos serán diseñadas a lo largo del curso, teniendo en cuenta los casos y las características particulares de cada alumno.

Todas las actividades están encaminadas a adquirir, los contenidos mínimos establecidos en la programación didáctica.

Partiendo de la realidad de que el proceso de enseñanza aprendizaje es flexible y abierto, en el que se incluyen adaptaciones al grupo e individuales, se harán cambios con el fin de que todos los alumnos tengan la posibilidad de alcanzar los mínimos establecidos.

Las adaptaciones curriculares en Ciclos Formativos, se dirigen exclusivamente al alumnado con necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales.

La respuesta a las necesidades educativas especiales supone optimizar los recursos materiales y personales y organizar los distintos tipos de refuerzo que estos alumnos necesitan para desarrollar sus capacidades.

El apoyo se diseña de forma individual y flexible. El modelo de apoyo está condicionado por el tipo de necesidades educativas de los alumnos, la metodología, y organización del aula, el grado de coordinación entre el profesorado, los profesores de apoyo y otros especialistas de los que se disponga, etc…

Las modalidades de apoyo a aplicar serán :

- Individual o en grupo.
- Dentro o fuera del aula ordinaria.
- Previo a la explicación del tema en el grupo-clase.
- Simultáneo dentro del aula ordinaria.
- Posterior a la explicación del tema.
- Cualquier otra combinación.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA LOS MÓDULOS:

Antes de indicar las líneas de actuación, pues sin ello no se daría una respuesta adecuada a las necesidades reales, conviene realizar:

1. Una **evaluación inicial**, con la amplitud que se considere necesaria, por parte del *Departamento de Orientación* para detectar los alumnos con necesidades y teniendo en cuenta los datos proporcionados por los diversos profesores.
2. Una **evaluación del nivel de competencia curricular** alcanzado en las distintas áreas o materias de cada especialidad a cargo de los respectivos *Departamentos Didácticos.*

Es necesario contemplar todas las posibilidades de que los alumnos y alumnas con necesidades utilicen los mismos materiales que sus compañeros. Además se intentará:

- Realizar actividades de refuerzo.
- Clases extraordinarias para los alumnos que lo requieran cuando haya disponibilidad horaria.
- Repaso diario de la clase anterior
- Nuevos procedimientos de evaluación
- Ubicación de los alumnos en el aula según necesidades.
- Aumento de la variedad de recursos didácticos empleados.

- El papel de las TIC: Actualmente las tecnologías de la información y la comunicación son herramientas de trabajo con muchas y variadas aplicaciones en la enseñanza y, fundamentalmente el ordenador, debido a su alto nivel de motivación intrínseca. Se pueden destacar entre las numerosas páginas de internet dedicadas al tratamiento acnees, la página de Educared, el Instituto de Tecnologías Educativas, NEEDirectorio, Centro de Comunicación y Pedagogía, entre otras.

Respecto a la metodología, se establecerán pautas tendentes a crear situaciones de aprendizaje en las que el ACNEES pueda participar. Para ello se recurrirá al uso de los medios personales, materiales y organizativos necesarios. Se podrán contemplar actuaciones que incluyan, docencia compartida, profesorado de apoyo, uso de medios técnicos adecuados, adaptación del material de trabajo, organización diferenciada de tareas y cualesquiera otras medidas que se establezcan por los profesionales que realicen la evaluación psicopedagógica o que vayan surgiendo de las propias situaciones de aprendizaje.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para realizar un seguimiento del ACNEES que curse sus estudios en los Ciclos Formativos, se establecerán, además de las reuniones de equipos docentes, reuniones de los tutores con el orientador. En ellas se irán realizando propuestas y tomando las decisiones que se estimen oportunas y que afecten al proceso enseñanza-aprendizaje de este alumnado. Dichas propuestas y decisiones se someterán siempre al criterio de los equipos docentes que serán quienes tomen las decisiones definitivas en cada caso.

Cuando se detecte su necesidad, se procuraran adaptar (en lo posible) los contenidos, supuestos, ejercicios, tareas y medios disponibles, dependiendo del tipo y grado de dificultad que presente el alumno, a las capacidades que se supone puede llegar a desarrollar.

No obstante, debe tenerse presente que el alumno deberá alcanzar, en todo caso, los objetivos y capacidades terminales mínimos que establece el R.D. que desarrolla estas enseñanzas, y los objetivos generales que se reseñan en la programación individual.

13. EDUCACIÓN EN VALORES.

La “Transversalidad” viene determinada en ese Proyecto Curricular, en la incorporación de contenidos educativos que responden a determinados problemas sociales como la Educación para la Paz, la Educación para la Igualdad, la Educación Ambiental y la Educación del Consumidor.

Estos contenidos hacen referencia a problemas y conflictos actuales de gran trascendencia social, frente a los que urge una toma de posición personal y colectiva (problemas como la violencia de género, el consumismo y el despilfarro, la degradación ambiental, la xenofobia, etc.). Por tanto, dentro de esta programación docente se van a tratar los siguientes aspectos:

- **El cuidado y protección del medio ambiente**: El alumnado tiene que valorar la relación con el medio en el que estamos inmersos y conocer los problemas ambientales que están degradando nuestro planeta a un ritmo alarmante; así como las aportaciones que los establecimientos hoteleros y demás empresas turísticas pueden llevar a cabo para preservar el entorno: utilización de productos reciclables, reducción de costes energéticos, ahorro de agua, realización de auditorias ambientales, etc. Con ello se pretende introducir al alumno en la aplicación de una nueva filosofía de desarrollo turístico, basado en la “sostenibilidad”, que favorece la conservación del medio ambiente de la zona, entendiendo por medio ambiente no sólo a los recursos naturales (ríos, playas, etc), sino también a los recursos de tipo cultural (tradiciones, folklore, artesanía, etc.)
- **Educación para la Paz**: El centro educativo es el lugar idóneo para incidir en el alumno actitudes básicas de convivencia como son la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad, la capacidad de diálogo y la participación social; valores todos ellos imprescindibles en futuros profesionales del sector turístico, que deberán trabajar de cara al público y valorar la importancia del enriquecimiento cultural que se deriva de la variedad y diversidad que aportan los diferentes pueblos y razas.
- **La igualdad de oportunidades**: sin distinción de sexos, razas, creencias, etc., tal y como recoge la Constitución Española. Además, dentro del concepto de igualdad de oportunidades, se pretende inculcar a los alumno/as la importancia de la adaptabilidad de los establecimientos turísticos para hacerlos accesibles a personas con discapacidades.

- **Educación al consumidor**: el consumo desenfrenado y acrítico, basado en falsas necesidades es uno de los mayores problemas de nuestra sociedad, por lo que es muy importante educar a los alumnos/as en el consumo responsable. Por otro lado, los medios de comunicaciones de masas, en general, y la publicidad en particular, desempeñan un papel muy importante en la conducta de los consumidores, estimulando el deseo y la necesidad de consumir. Por lo que la labor del docente será la de despertar en los alumnos/as un espíritu crítico que les permita discernir entre la información útil y manipulación informativa.

  Además, en la sociedad actual, los consumidores se ven en muchos casos indefensos ante determinadas prácticas abusivas, por lo que se hace necesario que los alumnos reconozcan sus derechos como consumidores.

Relación de algunos días dedicados internacionalmente a reflexionar sobre determinados problemas de interés mundial y que puede ser interesante su atención desde la actividad diaria en el aula:

Día internacional	Fecha
La paz	26 de enero
La mujer	8 de marzo
El libro	23 de abril
La familia	15 de mayo
El medio ambiente	5 de junio
Las drogas	26 de junio
Turismo	27 de setiembre
La pobreza	17 de octubre
El niño	20 de noviembre
Los derechos humanos	10 de diciembre

Como ejemplo los alumnos del Ciclo confeccionarán un mural conmemorativo del 8 de marzo, que se expondrá en el tablón de anuncios para que participe toda la comunidad educativa.

Además a lo largo de todo el curso, el docente se ocupará de garantizar que las clases se desarrollen respetando los siguientes valores y principios:

1. La democracia y el respeto a la legalidad como principio absoluto.
2. El uso del diálogo como forma de resolución de conflictos y la renuncia manifiesta a la violencia.
3. El respeto a las compañeros/as, a las profesores/as y demás miembros de la comunidad educativa.
4. El respeto a otras culturas, países, religiones, razas, etc.
5. Utilización no sexista del lenguaje.
6. Condena incondicional a cualquier forma de violencia de género.
7. Eliminación progresiva de los tópicos sobre género y profesiones (por ejemplo: que los electricistas son hombres y las enfermeras mujeres).

14. CRITERIOS GENERALES SOBRE FALTAS DE ASISTENCIA Y NÚMERO DE CONVOCATORIAS

14.1. FALTAS DE ASISTENCIA

Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en caso de faltas injustificadas, se establece como límite máximo de faltas de asistencia el 30% de la carga lectiva, medido en cada período de evaluación, en una mismo módulo. Superado este límite, el profesor de la materia revisará el procedimiento de evaluación continua, estableciendo las medidas extraordinarias oportunas que permitan evaluar igualmente al alumno.

CUADRO DE Nº MÁXIMO DE AUSENCIAS PERMITIDAS POR MÓDULO

MÓDULO	h totales / h evaluación	Máximo ausencias
0171. Estructura del mercado turístico	128 / 43	13

0172. Protocolo y relaciones públicas	160 / 54	16
0173. Marketing turístico	128 / 43	13
0383. Destinos turísticos	128 / 43	13
0384. Recursos turísticos	160 / 54	16
0180. Segunda lengua extranjera	160 / 54	16
0389. Formación y Orientación Laboral	96 / 32	10
0385. Servicios de información turística	108 / 54	16
0386. Procesos de guía y asistencia turística	150 / 75	23
0387. Diseño de productos turísticos	130 / 65	20
0179. Inglés	154 / 77	24
0388. Proyecto de guía, información y asistencia turísticas	30 / 15	5
0390. Empresa e Iniciativa Emprendedora	88 / 44	14
0391. Formación en Centros de Trabajo	380	

Al alcanzar un alumno un número de faltas de asistencia igual al 25% de la carga lectiva en un período de evaluación, se deberá advertir de tal situación por escrito a éste. Al alcanzar 30% de la carga lectiva, el profesor aplicará las medidas extraordinarias de evaluación conforme a los criterios recogido a tal efecto en la Programación del módulo, y comunicará por escrito tal circunstancia a Jefatura de estudios, que la transmitirá al propio alumno y velará por la correcta aplicación de los sistemas extraordinarios de evaluación que se decidan.

CONSECUENCIAS DE ALCANZAR O SUPERAR EL MÁXIMO NÚMERO DE FALTAS

Que resulta imposible aplicarle al alumno los procedimientos de la evaluación continua, por tanto será evaluado mediante una prueba específica adaptada a los contenidos objeto de evaluación. Dicha prueba se realizará en el mes de junio sobre los contenidos que se reflejan en cada una de las unidades didácticas de los distintos módulos.

14.2. NÚMERO DE CONVOCATORIAS.

En régimen presencial los alumnos podrán cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional realizado en el centro docente un máximo de tres veces. El alumno podrá ser evaluado y calificado de un mismo módulo profesional, de los realizados en el centro educativo, un máximo de cuatro veces entre convocatorias ordinarias y extraordinarias y del módulo profesional de FCT dos veces, como máximo (en cursos distintos).

ANULACIÓN DE CONVOCATORIAS.

Con el fin de no agotar las evaluaciones previstas, los alumnos o sus representantes legales podrán solicitar al Director del centro público la anulación de la matrícula, o la renuncia a la convocatoria ordinaria o extraordinaria de módulos profesionales, teniendo en cuenta que:

A) La anulación de matrícula del curso implica que el alumno pierde sus derechos a la enseñanza, evaluación y calificación de todos los módulos profesionales en los que se hubiera matriculado. Así mismo, si el alumno desea volver a matricularse, deberá someterse nuevamente al proceso de admisión

B) La renuncia implica la pérdida de derecho a la evaluación y calificación de determinados módulos profesionales.

El procedimiento será el siguiente: las solicitudes se formularán al menos un mes antes de la evaluación final del curso que se pretende anular o de la evaluación y calificación final, ordinaria o extraordinaria, del módulo profesional al que se solicita renuncia. El Director del centro público resolverá, en el plazo máximo de diez días, y podrá autorizar dicha anulación o renuncia cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.

- Obligaciones de tipo familiar o personal que impidan la normal dedicación al estudio....."

15. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Nos remitimos al plan elaborado en el marco del Proyecto Educativo de Centro y de la Programación General Anual de nuestro IES. Se llevarán a cabo reuniones periódicas con el Departamento de Orientación, para el control y seguimiento del proceso de aprendizaje de alumnos con necesidades educativas especiales.

Por otro lado, y puesto que el Ciclo no tiene establecida una hora de tutoría con alumnos, las actuaciones encaminadas al asesoramiento sobre su futuro académico y profesional se llevarán a cabo a través del módulo de Formación y Orientación Laboral.

16. ORIENTACIONES ACERCA DEL USO DE ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

Se precisarán aulas teóricas de dimensiones suficientes para la capacidad del grupo.

Se precisarán aulas adecuadas a las tareas prácticas y dotadas de equipos informáticos suficientes.

El alumnado será el responsable del buen estado de los equipamientos de talleres y aulas.

Los alumnos/as aportarán como material necesario el material de oficina imprescindible para el normal desarrollo del curso.

Según estas generalidades deberemos tener en cuenta las siguientes necesidades mínimas para los módulos:

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS RECOMENDADOS MINIMOS

ESPACIO FORMATIVO	SUPERFICIE m^2 30 alumnos	SUPERFICIE m^2 20 /10 alumnos
Aula polivalente 2º curso	**60**	**40/20**
Aula de Guia, Información y A.T 1er curso	**90**	**60/30**

Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO MÍNIMO
Aula polivalente de 2º curso	Equipamiento informático: PC para profesor/-a Ordenadores instalados en red. Impresora color de alta velocidad. Escáner y fax. Cañón de proyección. Conexión a internet Mobiliario convencional: Pizarra blanca Medios audiovisuales y dispositivos multimedia: Reproductores de TV, DVD, video. Reproductor CD-cintas. Software y aplicaciones: Software informático de gestión. Software de ofimática (procesador de textos, base de datos, presentaciones, hoja de cálculo, etc.).
Aula de Guía, Información y Asistencias Turísticas 1er curso	Equipamiento informático: PC para profesor/-a Ordenadores instalados en red. Impresora color de alta velocidad. Escáner y fax. Cañón de proyección. Conexión a internet Mobiliario de recepción: Mostrador de información.

	Armarios para almacenaje de documentación turística. Armarios expositores de folletos. Armario con baldas. Muebles –archivadores de carpetas colgantes Mesas y sillas. Material consumible de oficina. Material didáctico de cartografía, atlas, mapas geográficos, etc… Micrófonos. Sistemas inalámbricos de amplificadores de voz. Cámara fotográfica. Teléfonos de prácticas. Pizarra blanca Medios audiovisuales y dispositivos multimedia: Cañón de proyección. Pantalla desplegable. Software y aplicaciones: Software informático de gestión. Software de ofimática (procesador de textos, hoja de cálculo, presentaciones, base de datos, etc.) Software informático de empresas de intermediación turística y de cálculo de distancia entre distintos puntos geográficos. Sistemas de información geográfica. Modelos informáticos de gestión de destinos turísticos. Mapas digitales para la promoción del destino. Aplicaciones informáticas para fotografías panorámicas. Licencia de GDS, LDS y de proveedores de servicios turísticos. Guías de viajes de España, Europa y resto del mundo. Folletos de información turística de distintas CC.AA. y resto de países. Revistas del sector turísticos relacionadas con la especialidad.

17. BOLSA DE EMPLEO

Se puso en marcha, durante el curso 2007-2008 y a disposición de los alumnos y exalumnos, y de las empresas/instituciones colaboradoras, una Bolsa de Empleo/Trabajo que tratará de canalizar la demanda de mano de obra/empleo que llegue de las distintas empresas del entorno en que se desarrolla nuestra actividad. Esta bolsa de empleo se gestiona en colaboración con el Departamento de FOL. En ella están incluidos todos los alumnos que titulen y que por decisión propia deseen integrar la bolsa de empleo del Departamento. Con tal motivo, rellenarán una hoja de solicitud al finalizar el ciclo formativo y automáticamente ingresarán en los listados confeccionados.

Esta BOLSA DE TRABAJO/EMPLEO pretende, por una parte, facilitar a quienes han cursado en nuestro centro en la familia de Hostelería y Turismo la inserción en el mundo laboral, una vez obtenida la cualificación técnica necesaria. Por otra, ofrece a las empresas la posibilidad de seleccionar objetivamente profesionales competentes.

Las empresas interesadas en utilizar nuestra bolsa de trabajo tienen dos opciones: consultar las solicitudes de empleo existentes, con los currículos de alumnos titulados de nuestro centro (próximamente será implementada esta funcionalidad en la web del IES) o enviarnos sus ofertas de empleo para que sean incorporadas a la bolsa y puedan ser conocidas por los posibles interesados.

Gracias a la Bolsa de Trabajo tenemos la oportunidad de mantener el contacto con nuestros graduados personalmente, asesorarlos en la búsqueda de empleo y conocer sus éxitos y avances profesionales. Les informaremos sobre posibles selecciones de personal, o para pedirles una copia actualizada del Currículum.Con suerte, pronto estarán trabajando y formarán parte de esa gran familia de Graduados-as que están casi en todas partes: hoteles, agencias de viajes, organismos públicos, en cualquier sector de la industria o de los servicios en España y en el extranjero.

Esta actividad permite conservar la relación con los alumnos durante mucho tiempo, comprobar la dificultad de los comienzos, el esfuerzo que conlleva estar al día y no quedarse atrás, los progresos, etc. También ver el crecimiento personal y humano que necesariamente conlleva el proceso de dejar de ser alumno-a y pasar a formar parte del mundo laboral.

18. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Los departamentos elaborarán y/o revisarán, bajo la coordinación y dirección de la jefatura del departamento y antes del comienzo de las actividades lectivas, la programación de las materias integradas en la programación general del departamento.

En la última reunión del departamento del curso académico anterior, el profesorado responsable de cada materia propondrá las modificaciones que estime pertinentes para el curso siguiente.

Las programaciones así elaboradas deberán contener, al menos, todos los puntos relacionados en el artículo 33 de la Resolución de 18 de junio de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, que regula la organización y evaluación de la Formación Profesional en el Principado de Asturias.

En su construcción formal las programaciones respetarán las siguientes normas:

- Dispondrán de un índice e irán paginadas figurando la paginación en el índice.
- Incluirán la relación de todos los miembros del Departamento y los cargos que desempeñan (Director, Jefe/a de Estudios, Secretario/a, Jefe/a de Estudios Adjunta, Jefe/a del DACE, Jefe/a de Departamento, Jefa Departamento de Orientación, Jefe/a Departamento de Familia Profesional, Coordinador/a de Programas Institucionales, Coordinador/a de Nuevas Tecnologías, Representante del profesorado en el CPR, Tutor/a.
- Indicarán la hora de reunión de departamento de acuerdo con el horario establecido en Jefatura de Estudios.
- Incluirán los libros de texto y todos los recursos didácticos que se vayan a emplear.
- Los materiales elaborados para organizar las actividades en los períodos de guardia por ausencia del profesorado del área.
- El modelo de evaluación de la práctica docente que se realizará trimestralmente y al final del curso académico.

19. CRITERIOS PARA EVALUAR, Y EN SU CASO REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE DE LOS PROFESORES

La evaluación, siguiendo el modelo general que tiene establecido nuestro IES, se realizará sobre los siguientes principios: aplicabilidad, adecuación al contexto del centro y utilidad para toma de decisiones.

La evaluación se desarrollará en varias fases a lo largo del curso y se analizarán:

- Las dificultades de aplicación.
- Los cumplimientos e incumplimientos
- Los resultados parciales

Al término del curso se elaborará una memoria que ha de incluir las propuestas de mejora pertinentes.

Los/as profesores de los departamentos realizarán la autoevaluación de la práctica docente siguiendo las directrices de las programaciones didácticas correspondientes.

Los departamentos didácticos y el Departamento de Orientación elaborarán sus propios informes parciales y finales, siguiendo en el caso de los primeros un modelo previamente acordado por la CCP. En estos órganos de coordinación se pondrán en común las conclusiones más relevantes.

La CCP recogerá los resultados de la evaluación de los distintos ámbitos a través de los representantes y redactará un informe que elevará al Claustro. Los/as jefes/as de departamento cubrirán, al efecto, un cuestionario informe previamente acordado.

Con motivo de la aprobación de la Memoria Anual, se someterá a la consideración de la totalidad de los claustrales el informe de la CCP; con las modificaciones que el órgano máximo de coordinación docente apruebe se incorporará a la Memoria Anual y se remitirá a la Consejería de Educación y Ciencia.

Los criterios específicos para evaluar el Ciclo Formativo y en su caso revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente de los profesores del mismo, a lo largo del curso, serán elaborados por el equipo educativo, recabando datos de los alumnos, profesores y del seguimiento de las programaciones.

Los datos de los alumnos se recabarán a través del tutor, mediante encuestas, test, y otros procedimientos de análoga importancia.

Además se podrán elaborar fichas de autoevaluación para los profesores que sirvan para conocer el grado de consecución de los objetivos, criterios de calificación, etc.

Durante todo el curso, se llevará a cabo un seguimiento diario de la programación mediante anotación sistemática de los contenidos impartidos y cuanta información sea oportuna del transcurso de las clases, en un documento común e individual, y acordado en el departamento. De este modo se pretende llevar cabo un control del cumplimiento de lo previsto en la programación, de manera que se puedan tomar medidas a tiempo en caso de existir una desviación importante.

Por otro lado, semanalmente en las reuniones de departamento, se hará una puesta en común con el resto de profesores de grupo para conocer el ritmo de aprendizaje de los alumnos y tomar las medidas oportunas.

Mensualmente se recogerá en documento escrito un resumen del cumplimiento de la programación.

Con toda la información recogida a lo largo del curso se elaborará el informe final de profesores y departamento, que se incluirá en la Memoria Final del centro.